

Título: *Modificación del artículo 3 en los incisos h.i, h.ii i.i, i.ii y q, del
Reglamento de Régimen Académico Estudiantil*

Eje temático: Gobierno Institucional

Ponentes:

Gina Torres Calderón, docente-VD, gina.torrescalderon@ucr.ac.cr

Mariela Araya Barahona, docente, mariela.arayabarahona@ucr.ac.cr

Resumen:

Esta propuesta plantea la modificación del artículo 3, incisos h.i, h.ii, i.i, i.ii y q del *Reglamento de Régimen Académico Estudiantil de la Universidad de Costa Rica*, relacionados con la definición de curso no ponderable y promedio ponderado, con el objetivo de ofrecer una manera de atender el creciente problema del rezago estudiantil y el abandono de cursos por parte del estudiantado.

Actualmente, el reglamento permite que estudiantes que no participan en los cursos o los abandonan, mantengan una nota mínima (5,0) en el cálculo del promedio ponderado, distorsionando esta herramienta clave de evaluación institucional. Esta propuesta busca redefinir los criterios para determinar si un curso o grupo es ponderable, considerando únicamente a quienes obtuvieron una nota igual o superior a 4,0. Asimismo, propone que sea eliminada la disposición que establece un mínimo de 5,0 para efectos del promedio ponderado, promoviendo así una cultura de responsabilidad académica, un mejor uso de cupos, una reducción de costos asociados al abandono y un reflejo más fidedigno del rendimiento estudiantil.

Problemática

El abandono de los cursos es uno de los factores que potencia el rezago, afecta el uso óptimo de los recursos y compromete la imagen de la Universidad de Costa Rica, ya que los profesionales no se forman en el tiempo que se establece en los planes de estudio ⁽¹⁾ Dentro de la Universidad, algunos estudiantes abandonan los cursos después de las primeras evaluaciones o bien, nunca se presentan del todo.

Actualmente se puede abandonar un curso sin repercusiones significativas dado que el reglamento así lo permite, si un estudiante abandona un curso o nunca asiste, por Reglamento se le aplica un 5,0 como nota mínima para efectos de promedio ponderado, aunque haya obtenido una calificación más baja en su nota final. Por otro lado, si varios estudiantes abandonan el curso, y se vuelve no ponderable, el sistema no se los cuenta del todo. Dada esta reglamentación, al estudiante no le toca asumir la nota que realmente obtuvo.

Si el promedio ponderado es la herramienta que tiene la Universidad para medir el desempeño de los estudiantes y en función de este, se brindan o modifican los diferentes beneficios, es importante que refleje el rendimiento de un estudiante. Si la actualización del promedio ponderado es afectada porque el mismo reglamento entorpece su modificación, deja de ser una herramienta útil para la institución, invalidando en mayor o menor grado las decisiones que lo emplean como base.

Estudios sobre la deserción universitaria, señalan como razones de abandono de los estudios condiciones familiares, socioeconómicas o bien el hecho de que la carrera nunca fue realmente de su interés. ^(2,3) Sin embargo, el abandono del que se habla en esta propuesta hace referencia a estudiantes activos, que eligen matricular los cursos, pero realmente no los llevan. La responsabilidad que tienen los estudiantes a la hora de matricular cursos va a destacar aún más después de que entre en vigencia las modificaciones del artículo 8 del *Reglamento de Régimen Académico Estudiantil*, propuestas en la Gaceta Universitaria 41-2024, donde se limita la potestad del profesor consejero y este ya no puede restringir la matrícula de un estudiante. La idea con este cambio es que el estudiante se responsabilice más de su proceso de matrícula, sin embargo, también es importante que se asuma los resultados obtenidos al final de semestre a consecuencia de esa matrícula.

Afectación

Aumento del rezago

El rezago tiene que ver con la no aprobación de los cursos, pero también está relacionado con el hecho de que muchos estudiantes no encuentran espacio en los cursos que necesitan matricular. Los estudiantes que matriculan un curso ocupan un espacio que otro estudiante ya no va a poder utilizar para avanzar en su plan de estudios y al abandonarse el curso, el cupo se desaprovecha. Cuando se habla del rezago, se habla de estudiantes que pierden un curso en varias oportunidades, sin embargo, no se toma en cuenta el número de veces que el estudiante simplemente matricula, pero abandona, limitando voluntariamente su posibilidad de completar el curso con éxito.

Desaprovechamiento de recursos

El abandono de los cursos implica que cada semestre se necesitan abrir más grupos del mismo curso y esto implica mayor contratación docente.

Según datos de la Oficina de Registro de la Universidad, las Escuelas de Matemática y Química, son las que presentan más cursos no ponderables en los ciclos I y II del 2023 y 2024. Sin embargo, analizando algunas notas finales de los cursos no ponderables de la Escuela de Matemática y Sede Guanacaste (ver anexos), se observa es que al menos el 50% de los estudiantes que perdieron los cursos fue por abandonarlo. Esta estimación se realiza contando los promedios finales que presentan notas de 3.5 o inferiores, ya que, según la experiencia cuando hay notas de cero en las evaluaciones por abandono, los promedios finales mayormente quedan inferiores a 4,0. Por esta razón que se toma como referencia de abandono las notas inferiores a 4,0.

Según consulta realizada a doña Lorena Kirkut, encargada del Centro de Evaluación Académica, se estima que a la Universidad atender un estudiante le cuesta 140.000 colones por cada vez que matricula un curso de química o matemática. Siendo así, en el II ciclo 2024, los cursos con sigla MA presentan 1926 estudiantes reprobados, de los cuales, al menos la mitad, 963 estudiantes, abandonaron los cursos, generando gasto aproximado de 134 millones de colones ese semestre. Si estos costos se calculan por año y se le agregan los cursos de sedes regionales y otras áreas del conocimiento, que también sufren de la problemática, realmente el costo por abandono de los cursos es muy alto para la Institución.

Propuesta:

Como una forma de minimizar el abandono de los cursos se propone la modificación *al reglamento en artículo 3, incisos h.i, h.ii i.i, i.ii y q* según se detalla en la tabla I.

*Tabla I. Modificaciones propuestas en el artículo 3, incisos **h.i, h.ii i.i, i.ii y q***

Texto Actual	Texto Propuesto
h.i Grupos ponderables: Son aquellos grupos que obtienen una promoción mayor o igual al 40% de estudiantes matriculados exceptuando a estudiantes con IT y RM (definidos en el artículo 27 de este reglamento)	h.i Grupos ponderables: Son aquellos grupos que obtienen una promoción mayor o igual al 40% de estudiantes matriculados que obtuvieron una nota final igual o superior a 4,0 , exceptuando a estudiantes con IT y RM (definidos en el artículo 27 de este reglamento)
h.ii Grupos no ponderables: Son aquellos grupos que obtienen una promoción inferior al 40% de estudiantes matriculados exceptuando a estudiantes con IT y RM (definidos en el artículo 27 de este reglamento)	h.ii Grupos no ponderables: Son aquellos grupos que obtienen una promoción inferior al 40% de estudiantes matriculados que obtuvieron una nota final igual o superior a 4,0 , exceptuando a estudiantes con IT y RM (definidos en el artículo 27 de este reglamento)

i.i Cursos ponderables: Son aquellos cursos que obtienen una promoción mayor o igual al 40% de estudiantes matriculados exceptuando a estudiantes con IT y RM (definidos en el artículo 27 de este reglamento)	i.i Cursos ponderables: Son aquellos cursos que obtienen una promoción mayor o igual al 40% de estudiantes matriculados que obtuvieron una nota final igual o superior a 4,0, exceptuando a estudiantes con IT y RM (definidos en el artículo 27 de este reglamento)
i.ii Cursos no ponderables: Son aquellos cursos que obtienen una promoción inferior al 40% de estudiantes matriculados exceptuando a estudiantes con IT y RM (definidos en el artículo 27 de este reglamento)	i.ii Cursos no ponderables: Son aquellos cursos que obtienen una promoción inferior al 40% de estudiantes matriculados que obtuvieron una nota final igual o superior a 4,0, exceptuando a estudiantes con IT y RM (definidos en el artículo 27 de este reglamento)
q. Promedio Ponderado: Se obtiene de multiplicar la calificación final de cada uno de los cursos por su número respectivo de créditos; el resultado de la suma de los productos obtenidos se divide entre la suma total de créditos. En el caso de las calificaciones de los cursos inferiores a 5,0, éstas se considerarán iguales a 5,0, únicamente para el cálculo del promedio ponderado.	q. Promedio Ponderado: Se obtiene de multiplicar la calificación final de cada uno de los cursos por su número respectivo de créditos; el resultado de la suma de los productos obtenidos se divide entre la suma total de créditos. En el caso de las calificaciones de los cursos inferiores a 5,0, éstas se considerarán iguales a 5,0, únicamente para el cálculo del promedio ponderado.

Con la modificación de los incisos ***h.i, h.ii i.i y i.ii*** se busca mantener la figura de curso no ponderable, pero que se base en los estudiantes que realmente participaron del curso, excluyendo a los estudiantes que deciden abandonarlo representados en las notas finales inferiores a 4.0.

Por otro lado, la modificación del inciso **q** del artículo 3, pretende fomentar en la población estudiantil universitaria la responsabilidad a la hora de matricular cursos, procurando tener una cultura que aproveche los cupos. Asimismo, se busca que el promedio ponderado refleje de manera fidedigna el esfuerzo y desempeño académico

de cada estudiante. La asignación no sustentada en el rendimiento real compromete la validez del promedio ponderado como herramienta institucional para la medición del desempeño estudiantil. Cabe mencionar que, según la Oficina de Registro, esta propuesta es factible de ejecutar si fuese aprobada.

Referencias

- (1) Lezcano, Y. *et al.* (2018). Deserción, permanencia y graduación, una discusión preliminar: el caso del Recinto de Golfito de La Universidad de Costa Rica. *Revista Intersedes*, vol 19, número 40.
- (2) Montero-Méndez, S; *et al.* (2021). Factores que influyen en la deserción y el rezago de la población estudiantil en la carrera de Educación Primaria de la Universidad de Costa Rica, Sede Rodrigo Facio. *Revista Electrónica Calidad en la Educación Superior*. Vol. 12. P. 41.
- (3) Regueyra, M., Rojas, C. (2013). Una mirada a la permanencia de la población estudiantil de Trabajo Social. *Actualidades Investigativas en Educación*. Vol. 13. Número 3.

Anexos

Tabla I. Cursos no ponderables en Sede Guanacaste y el porcentaje de promedios finales menores a 4.0 por abandono para el I y II 2024.

	Curso	Grupo	Matrícula	Notas < 4	% Notas < 4
I ciclo 2024	QU0114	1	34	15	44,1
	QU0114	2	40	14	35,0
	QU0100	1	35	25	71,4
	QU0100	2	28	17	60,7
	QU0100	3	37	10	27,0
	B0106	1	38	9	23,7
	B0106	3	41	8	19,5
	MA0321	2	44	16	36,4
	MA1001	1	24	12	50,0
	MA1002	1	30	15	50,0
	MA1004	1	30	18	60,0
	MA1004	2	31	23	74,2
	MA1021	1	33	24	72,7
	MA1101	1	35	20	57,1
	MA1210	1	41	27	65,9
	XE0156	2	41	0	0,0
II ciclo 2024	QU0100	1	29	11	37,9
	QU0114	1	40	10	25,0
	MA1210	1	39	26	66,7
	MA1101	1	29	22	75,9
	MA1004	1	35	22	62,9
	MA1004	2	33	28	84,8
	MA0321	2	25	20	80,0
	MA1002	1	35	17	48,6
	DN0340	1	27	4	14,8
	XE0156	2	35	13	37,1

Tabla II. Cursos de la Escuela de Matemática no ponderables y el porcentaje de promedios finales menores a 4.0 por abandono de los cursos para el I ciclo 2024.

Curso	Grupo	Matrícula	Notas < 4	% Notas < 4
MA1001	4	34	17	50,0
MA1001	7	40	23	57,5
MA1001	9	40	26	65,0
MA1001	12	40	24	60,0
MA1002	7	40	18	45,0
MA1002	10	40	13	32,5
MA1003	1	39	23	59,0
MA1003	4	40	22	55,0
MA1004	2	40	30	75,0
MA1004	3	40	26	65,0
MA1004	6	40	34	85,0
MA1004	7	39	29	74,4
MA1004	8	40	23	57,5
MA1004	10	39	32	82,1
MA1004	11	40	29	72,5
MA1004	13	40	23	57,5
MA1004	15	40	25	62,5
MA1021	1	40	19	47,5
MA1021	2	39	22	56,4
MA1021	5	28	13	46,4
MA1021	6	36	25	69,4
MA1021	8	33	19	57,6
MA1021	9	40	14	35,0
MA1101	1	40	17	42,5
MA1101	3	40	16	40,0
MA1101	5	40	25	62,5
MA1101	6	22	13	59,1
MA1210	1	40	17	42,5
MA2210	3	34	19	55,9

Tabla III. Cursos de la Escuela de Matemática no ponderables y el porcentaje de promedios finales menores a 4.0 por abandono de los cursos para el II ciclo 2024.

Curso	Grupo	Matrícula	Notas < 4	% Notas < 4
MA1001	2	40	21	52,5
MA1001	4	40	13	32,5
MA1001	8	40	29	72,5
MA1001	9	40	23	57,5
MA1001	10	39	15	38,5
MA1001	11	40	33	82,5
MA1001	15	40	28	70,0
MA1001	16	40	23	57,5
MA1001	17	40	25	62,5
MA1002	1	40	35	87,5
MA1002	3	40	24	60,0
MA1002	4	40	34	85,0
MA1002	10	40	27	67,5
MA1002	12	39	23	59,0
MA1004	1	40	21	52,5
MA1004	4	40	21	52,5
MA1004	7	40	20	50,0
MA1004	10	40	30	75,0
MA1004	13	40	27	67,5
MA1004	14	40	23	57,5
MA1004	18	40	32	80,0
MA1023	1	40	14	35,0
MA1023	2	40	14	35,0
MA1021	1	40	29	72,5
MA1021	10	40	17	42,5
MA1101	1	40	25	62,5
MA1101	2	39	18	46,2
MA1101	3	40	23	57,5
MA1210	1	40	27	67,5
MA2210	2	37	16	43,2

Tabla IV. Cursos de la Escuela de Matemática no ponderables y el porcentaje de promedios finales menores a 4.0 por abandono de los cursos para el I ciclo 2023.

Curso	Grupo	Matrícula	Notas < 4	% Notas < 4
MA1001	2	40	19	47,5
MA1001	3	39	11	28,2
MA1001	6	40	22	55,0
MA1001	7	40	29	72,5
MA1001	9	40	21	52,5
MA1001	11	40	20	50,0
MA1001	12	40	27	67,5
MA1003	1	40	14	35,0
MA1003	6	34	24	70,6
MA1003	10	40	10	25,0
MA1004	1	40	25	62,5
MA1004	2	39	30	76,9
MA1004	5	39	23	59,0
MA1004	6	40	23	57,5
MA1004	7	40	25	62,5
MA1004	9	40	27	67,5
MA1004	11	40	20	50,0
MA1004	14	40	23	57,5
MA1004	16	40	24	60,0
MA1004	17	40	24	60,0
MA1004	18	40	21	52,5
MA1021	4	40	24	60,0
MA1021	6	40	31	77,5
MA1101	1	39	20	51,3
MA1101	2	39	26	66,7
MA1101	3	40	28	70,0
MA1101	4	40	24	60,0
MA1210	1	40	23	57,5
MA1210	3	40	21	52,5
MA1210	4	40	17	42,5
MA1210	8	40	21	52,5
MA1210	10	40	21	52,5

Tabla V. Cursos de la Escuela de Matemática no ponderables y el porcentaje de promedios finales menores a 4.0 por abandono de los cursos para el II ciclo 2023.

Curso	Grupo	Matrícula	Notas < 4	% Notas < 4
MA1001	6	40	21	52,5
MA1001	7	40	23	57,5
MA1001	14	40	24	60,0
MA1001	15	60	32	53,3
MA1001	16	60	33	55,0
MA1001	17	40	30	75,0
MA1001	18	40	26	65,0
MA1002	1	37	29	78,4
MA1002	15	43	28	65,1
MA1004	1	40	35	87,5
MA1004	3	40	27	67,5
MA1004	4	40	24	60,0
MA1004	9	39	29	74,4
MA1004	10	38	19	50,0
MA1004	11	40	29	72,5
MA1004	18	29	26	89,7
MA1004	22	40	25	62,5
MA1021	1	40	28	70,0
MA1021	3	40	20	50,0
MA1021	5	39	21	53,8
MA1021	7	35	21	60,0
MA1021	11	40	22	55,0
MA1210	1	31	18	58,1
MA1210	2	39	27	69,2
MA1210	3	39	17	43,6
MA1210	4	40	21	52,5
MA1210	5	40	18	45,0
MA1210	6	40	21	52,5